

CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ EN EMPRESAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FCTs FP DE GRADO SUPERIOR Curso 2026-27

Valladolid, a 11 de mayo de 2026.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas durante el curso 2026-2027, para disfrutar de un período de formación práctica en el extranjero en una empresa, un instituto de investigación, un laboratorio, una organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente. En la medida de lo posible, los períodos de formación práctica deben ser parte integrante del programa de estudios del estudiante. En lo referente a la carga de trabajo, en principio los participantes tienen que ejercer su actividad a tiempo completo, en función del tiempo de trabajo de su organización de acogida.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2026-2027 y tener la posibilidad académica en el momento de iniciar su beca de realizar las FCTs.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español. El Centro de envío designará un tutor responsable del seguimiento.
- Las fechas de realización estarán en todo caso incluidas dentro del intervalo propuesto que propondrá la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial para tal efecto, comenzando como muy pronto el 15 de septiembre de 2026. La movilidad Erasmus+ no será nunca inferior a 62 días de estancia en destino, podrá incluir hasta 2 días para viajes estándar (no ecológico) si éste se desarrolla fuera de los días de actividad, uno para el viaje de ida y otro para el viaje de vuelta, que serán el anterior al primer día del periodo formativo y el día posterior a su finalización. Se corresponderá exactamente con las fechas de inicio y fin del periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCTs).
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento de prácticas y desarrollarán las FCTs pertenecientes al currículo de cada ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incorpora a esta Convocatoria.

- El Consorcio Erasmus+ FP de Castilla y León ha suscrito un seguro médico, de Responsabilidad Civil y de Accidentes con la Compañía Mapfre, que deberá abonar el participante al menos una semana antes del inicio de la movilidad para que la beca sea efectiva.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.
- El participante se comprometerá a firmar un documento de buenas prácticas en el desarrollo de toda su estancia.
- El centro de envío será el responsable del seguimiento y tutorización de la movilidad.

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para alumnos matriculados en el segundo curso de cualquier Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, **que en el momento de iniciar su movilidad cumplan los requisitos** para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT)

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada digitalmente.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Copia de DNI, NIE o pasaporte.
- Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si la aporta)

Enlaces de interés

[Erasmus Student Network \(ESN\)](#): asociación internacional de estudiantes sin ánimo de lucro.

[Erasmusintern.org](#): Plataforma que permite a las empresas registrar sus ofertas de prácticas y a los estudiantes y organizaciones buscar empresas interesadas, con unas opciones de filtrado que hacen posible realizar búsquedas adecuadas a los objetivos de cada institución.

[Erasmobility](#): Plataforma gratuita que permite a instituciones educativas buscar centros homólogos en otros países europeos, para así conseguir localizar empresas a las que enviar a su alumnado o profesorado a realizar actividades prácticas en el campo de la Formación Profesional en régimen de intercambio.

[Drop'pin @EURES](#): Red europea para la búsqueda de empleo para jóvenes desempleados.

[Eurodesk](#): fuente de información juvenil sobre políticas europeas, información sobre movilidad y oportunidades.

[Portal Europeo de la Juventud](#): ofrece información europea y nacional sobre oportunidades que interesan a los jóvenes que viven, estudian y trabajan en Europa.

- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: gradosuperior@erasmusfpcyl.eu
- La convocatoria estará abierta mientras exista financiación disponible.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Resueltas las incidencias se inicia el proceso de selección.

*(Se reservará un 10% de las movilizaciones disponibles para alumnado y centros con menos oportunidades)

Se considerarán menos oportunidades:

- Procedentes de entornos rurales (Zonas Remotas)
- Circunstancias socioeconómicas
- Personas con discapacidad
- Migrantes

- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN.

- La resolución de las becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.
www.erasmusfpcyl.eu

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incluye en esta convocatoria.
- A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada (Anexo 1)

- B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino (Anexo 1)

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la práctica internacional, el alumno deberá presentarla dicha renuncia por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días naturales desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
 - Enfermedad o accidente del alumno.
 - Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado.
 - Cumplimiento de un deber público.
 - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento de Movilidades Internacionales.

La Convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en la WEB www.erasmusfpcyl.eu

El Comité de Seguimiento